



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Gamonal, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2016, acordó, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Servicio de Escuela Infantil Municipal "Gamonal" de Gamonal.

Conforme al artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el presente acuerdo inicial, se expone al público por plazo de treinta días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría de la EATIM, en horario de oficina, y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gamonal 29 de agosto de 2016.-El Alcalde, José Luis Muelas Jiménez.

N.ºI.-5487